CerrillosDespega

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001612

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

Cerrillos, 21 OCT 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia 100/2778/2016 y Nº 100/2677/2016; el Decreto Exento Nº 202/2253/2015., que aprobo el Padem 2016, y lo establecido en D.F.L. Nº1 Código del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional, de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/511/1992 de fecha 30 de Noviembre de 1992, se nombra a Don (ña) **EDITH AGÜERO MONTAÑA**, como Técnico de Párvulos**.**

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de trabajo de fecha 12 de Octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y Don (ña) **EDITH AGÜERO MONTAÑA,** , en el cual se ha convenido lo siguiente.

1.1.- Anexar al punto segundo, extensión de 14 hrs. a lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $159.101.-, (ciento cincuenta y nueve mil ciento un pesos), brutos mensuales más Bono Ley Nº 19.464, ambos imponibles.

1.2.-El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 06/08/2016 y hasta el 16/09/2016.

2.-Que en lo no modificado por el presente instrumento, queda vigente lo señalado en el Decreto Alcaldicio Nº201/511/1992 fecha 30 de Noviembre de 1992.

3.-El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

DANIEL CARO ACEVEDO
ALCALDE (S)

DCA/CUCH/JMF/nmp/vgm
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

ANEXO DE
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 12 de Octubre de 2016, entre la I.Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde (s) **Don DANIEL CARO ACEVEDO,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Doña EDITH AGÜERO MONTANA,** [redacted] se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 01 de Marzo de 1992 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/511/1992 de fecha 30 de Noviembre de 1992.

SEGUNDO: Las partes vienen en anexar al punto segundo, extensión de 14 hrs. A lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $ 159.101, (ciento cincuenta y nueve mil ciento un pesos), brutos mensuales más Bono Ley N° 19.464 proporcionales, ambos imponibles.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 06/08/2016 y hasta el 16/09/2016.

CUARTO: Que en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condicione del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/511/1992, de fecha 30/11/1992, y sus posteriores Modificaciones si las hubieren

EDITH AGÜERO MONTANA
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DANIEL CARO ACEVEDO
ALCALDE (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA TELLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL